

EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

MIÉRCOLES, 29 de noviembre de 2000

Un jurado juzgará al único acusado por la muerte del indigente de Getxo Alejo Aznar

ISABEL CAMACHO | Bilbao | 29 NOV 2000

Archivado en: Alejo Aznar Organismos judiciales Servicios sociales Juzgados Marginados Comunidades autónomas Tribunales Política social Administración autonómica Asesinatos País Vasco Poder judicial Delitos Problemas sociales España Sucesos Administración pública Justicia Sociedad

El Juzgado de Instrucción número 3 de Getxo ordenó ayer la apertura de juicio oral por la muerte de Alejo Aznar, el indigente de 33 años que murió apaleado el 24 de abril de 1999 en esa localidad vizcaína. Además, califica los hechos de homicidio, por lo que A.G. P., el joven autor confeso del golpe que provocó el fallecimiento, será juzgado por un jurado y no por un tribunal ordinario. La elección de sus miembros comenzará en los próximos días. La última resolución judicial responde a la petición de las dos acusaciones particulares, personadas en nombre de los padres de Aznar, que sostienen que el fallecimiento fue un homicidio, ya que se produjo tras la paliza que le propinó el autor, que tenía 16 años en el momento del suceso, cuando se encontraba con tres amigos en los soportales de la Parroquia San José del barrio de Romo y buscaban divertirse en una noche de sábado.

De los cuatro imputados en principio, la Fiscalía sólo ha acusado finalmente a A.G.P. por entender que en el apaleamiento no hubo "acuerdo expreso o tácito". La fiscal tipifica de "falta de lesiones en concurso con un homicidio imprudente" la muerte del vagabundo. Sin embargo, cree que el agresor debe ser condenado a 10 meses de prisión y al pago de una indemnización de 10 millones de pesetas.

La defensa califica los hechos como una falta de lesiones con resultado de homicidio involuntario y pide en sus calificaciones provisionales una condena de tres fines de semana de arresto domiciliario y una multa de 6.000 pesetas para el autor.